

DON JOAQUIN CHECA TORRES, Licenciado en derecho y Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Fuente de Piedra.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Piedra en sesión celebrada el día treinta de Julio de dos mil dieciocho y, a reserva de su aprobación definitiva, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

8º APROBACION DE PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS DE REACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y PISTA DE FUTBOL SALA.-

Recordó después el Sr. Alcalde que la Excmo. Diputación Provincial de Málaga, dentro de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades locales menores de 20.000 habitantes de la Provincia de Málaga, para inversión en infraestructuras de carácter deportivo, cultural y de ocupación del tiempo libre en el ejercicio de 2017 (BOP 25 Abril de 2017) ha concedido a este Ayuntamiento subvención para la ejecución de la obra de reacondicionamiento de Espacios Deportivos y Pista de Fútbol Sala que se financia por la Diputación Provincial en la cantidad de 135.000,00 euros y por este Ayuntamiento en la cantidad de 15.000,00 euros. y una vez emitidos los informes de Secretaria e Intervención así como el Pliegos de Condiciones Económico Administrativas para la adjudicación de este contrato, procedía que la Junta de Gobierno Local acordara prestar aprobación al mismo tras lo cual se llevará a cabo la correspondiente licitación.

Consecuentemente la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del sector Publico por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 /UE y 2014/24/UE de 26 de Febrero de 2014 en uso de la competencia que le fue delegada por la Alcaldía-Presidencia mediante Resolución de 13 de Julio de 2015 y por la unanimidad de todos sus miembros y en votación ordinaria, adoptó los siguientes acuerdos:

1º Prestar aprobación a todo lo actuado en el expediente 119/2018 de Contrato de Obras de Reacondicionamiento de Espacios Deportivos y Pista de Fútbol Sala convocando su licitación

2º Aprobar el gasto con cargo a aplicación presupuestaria 62200 del Presupuesto Municipal de 2018 por importe de 123.996,95 y 26.033,05 corresponden a IVA lo que totaliza la cantidad de 150.000 euros.

3º Prestar aprobación al Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir la adjudicación del contrato de Obras e reacondicionamiento de Espacios Deportivos y Pista de Fútbol Sala mediante procedimiento Abierto Simplificado y tramitación ordinaria y un plazo de ejecución de cuatro meses.

4º Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Publico.

5º Especificar que al tratarse de un procedimiento Abierto Simplificado, de conformidad con lo determinado en el artículo 63 de la LCSP y el Pliego de Condiciones el Órgano de Contratación estará asistido por la Mesa de Contratación que estará compuesta por Don Francisco J. Hidalgo Pérez titular de la Alcaldía Presidencia, Don Joaquin Checa Torres como Secretario-Interventor de la Corporación, Don Pablo Jiménez López Arquitecto Superior del Consorcio de la Zona Norte de Antequera, Doña Mercedes Bernabéu Garcia Técnico al Servicio de este Ayuntamiento y como Secretario actuará el funcionario Municipal Don Antonio Ricardo Garcia y será el órgano de asistencia de esta licitación encargado de la proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

6º Determinar que las ofertas habrán de presentarse **en las oficinas de este Ayuntamiento** dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de la inserción del correspondiente anuncio en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

7º Determinar que una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones se procederá a la apertura de de las proposiciones y a su valoración.

8º Una vez efectuada la valoración y la propuesta de adjudicación se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que el adjudicatario propuesto cumple los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde D. Francisco J. Hidalgo Pérez, en Fuente de Piedra a fecha de firma electrónica.